

0000000004



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 ESCRITURA NUMERO: CUARENTA Y CUATRO (44)

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS DE BUENO Y CASTRO

INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA

Que otorgan:

RAMON CASTRO SALAZAR y

OSWALDO BUENO VILLALOBOS

Cuantía:

S/.150'000.000,00

Di 4 copias

***** PARM *****

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito.

16 Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy

17 día viernes dieciocho de Diciembre de mil novecientos

18 noventa y ocho, ante mí DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,

19 Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparecen los

20 señores: ingeniero RAMON CASTRO SALAZAR, en su calidad de

21 Gerente y Representante Legal de BUENO Y CASTRO

22 INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, según consta del

23 nombramiento que como documento habilitante se agrega; e,

24 ingeniero OSWALDO BUENO VILLALOBOS, en su calidad de

25 Gerente y Representante Legal de GORM COMPAÑIA LIMITADA,

26 según consta del nombramiento que asimismo como documento

27 habilitante se agrega. Los comparecientes son

28 ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en

1 esta ciudad de Quito, con capacidad legal para contratar
2 y obligarse, que la ejercen en la forma antes indicada, a
3 quienes de conocer doy fe; y, bien instruidos por mí la
4 Notaria en el objeto y resultados de la presente
5 escritura pública, que a celebrarla proceden libre y
6 voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me entregan
7 y que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO:
8 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
9 incorporar una de fusión por absorción, aumento de
10 capital y reforma de estatutos de BUENO Y CASTRO
11 INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA, al tenor de las
12 siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES:
13 Comparecen a la celebración de la presente escritura,
14 debidamente autorizados, por una parte el INGENIERO RAMON
15 CASTRO SALAZAR, en su calidad de Gerente General y
16 Representante Legal de BUENO Y CASTRO INGENIEROS
17 ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA; y, por otra el INGENIERO
18 OSWALDO BUENO VILLALOBOS, en su calidad de Gerente y
19 Representante Legal de GORM COMPAÑIA LIMITADA, los
20 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de
21 estado civil casados y domiciliados en esta ciudad de
22 Quito, con capacidad legal y suficiente cual en derecho
23 se requiere para esta clase de actos y contratos.
24 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: A. ~~BUENO Y CASTRO INGENIEROS~~
25 ~~ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA~~, se constituyó mediante
26 escritura pública celebrada ante el Notario Décimo
27 Séptimo del Cantón Quito Doctor Nelson Galarza Paz con
28 fecha veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y

0000000005



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 siete, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de
 2 Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, con un
 3 capital inicial de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/.700.000,00)
 4 dividido en setecientas (700) participaciones sociales de
 5 un mil sucres (S/.1.000) cada una; con fecha nueve de
 6 Abril de mil novecientos noventa y ocho la compañía
 7 aumentó su capital a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
 8 (S/.150'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil
 9 (150.000) participaciones sociales de un mil sucres
 10 (S/.1.000,00) cada una. B. GORM COMPANIA LIMITADA, se
 11 constituyó mediante escritura pública celebrada ante el
 12 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito Doctor Remigio
 13 Aguilar Aguilar con fecha ocho de Julio de mil
 14 novecientos ochenta y cinco, e inscrita en el Registro
 15 Mercantil el nueve de Agosto de mil novecientos ochenta y
 16 cinco, con un capital inicial de UN MILLON DOSCIENTOS MIL
 17 SUCRES (S/.1'200.000,00) dividido en mil doscientas
 18 (1.200) participaciones sociales de un mil sucres
 19 (S/.1.000,00) cada una; con fecha nueve de abril de mil
 20 novecientos noventa y ocho la compañía aumentó su capital
 21 a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
 22 (S/.150'000.000,00), dividido en ciento cincuenta mil
 23 (150.000) participaciones sociales de un mil sucres
 24 (S/.1.000,00) cada una. C. La Junta General Universal de
 25 Socios de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPANIA
 26 LIMITADA, de dieciséis de Octubre de mil novecientos
 27 noventa y ocho, resuelve fusionarse por absorción con
 28 GORM COMPANIA LIMITADA, aumentar el capital social y

1 reformar sus estatutos sociales, al tenor de la
2 respectiva acta suscrita. Por su parte GORM COMPAÑIA
3 LIMITADA, en Junta General Universal de Socios, de fecha
4 catorce de octubre de mil novecientos noventa y ocho,
5 resuelve fusionarse por absorción con Bueno y Castro
6 Ingenieros Asociados Compañia Limitada. ~~TERCERA.~~ FUSION
7 POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS:
8 Con estos antecedentes y de conformidad con lo resuelto
9 por la Junta General Universal de Socios del dieciséis de
10 Octubre de mil novecientos noventa y ocho cuya acta se
11 adjunta como parte de este instrumento público se procede
12 a la fusión por absorción de BUENO Y CASTRO INGENIEROS
13 ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA (absorbente), y GORM COMPAÑIA
14 LIMITADA (absorbida) la misma que se registrará por las
15 siguientes declaraciones: Uno.- Que BUENO Y CASTRO
16 INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA (absorbente), se
17 fusiona por absorción con la compañía GORM COMPAÑIA
18 LIMITADA (absorbida) bajo las bases establecidas en la
19 respectiva Acta de Junta General; Dos.- Que se eleva el
20 capital social de la compañía a TRESCIENTOS MILLONES DE
21 SUCRES ~~(S/.300'000.000,00)~~ divididos en trescientas
22 (300.000) participaciones sociales de un mil sucres
23 (S/.1.000,00) cada una. Indicándose que el aumento
24 efectivo es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES
25 (S/.150'000.000,00). Tres.- Que se reforma el artículo
26 quinto de los estatutos sociales de conformidad con el
27 texto del Acta de Junta General de Socios del dieciséis
28 de Octubre de mil novecientos noventa y ocho. CUARTA.-

0000000006



Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA

1 DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN: Se adjunta como documentos el
 2 nombramiento de Gerente y el acta de Junta General
 3 Universal de Socios del dieciséis de Octubre de mil
 4 novecientos noventa y ocho. Balance Final cortado al ~~once~~ ^{/diecisiete/}
 5 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho de BUENO Y
 6 CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA. Usted
 7 Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
 8 estilo para la plena validez de este instrumento
 9 público." **HASTA AQUI LA MINUTA** copiada textualmente,
 10 firmada por el **DOCTOR WASHINGTON PESANTEZ M.**, Abogado,
 11 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula
 12 número dos mil setecientos cuarenta. Para el otorgamiento
 13 de esta escritura pública se observaron los preceptos
 14 legales requeridos y leída que les fue a los
 15 comparecientes, por mí la Notaria, éstos se afirman y
 16 ratifican en su contenido, firmando para constancia junto
 17 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. ENTRE
 18 LINEAS. ~~"diecisiete"~~ VALE.- Lo testado no corre.

20 ING. RAMON CASTRO SALAZAR

21 C.C. No. 170446222-3

24 ING. OSWALDO BUENO VILLALOBOS

25 C.C. No. 1703052256

27 La Notaria, (firmado) Doctora Ximena Borja de Navas.-

28 S I G U E N D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S

Quito, abril 2 de 1998

Señor Ingeniero
Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
Presente.-

Señor Ingeniero:

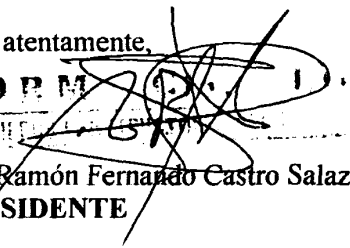
Me place comunicarle por medio de la presente, que la Junta Extraordinaria de Socios de GORM CIA.LTDA., reunida el día 31 de marzo de 1998, acordó a Usted ratificar su elección de Gerente y Representante Legal de la mencionada empresa.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitución otorgada ante el Notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar el 8 de julio de 1985, inscrita con fecha 9 de agosto del mismo año, la reforma a sus estatutos constante en la escritura otorgada ante el Notario Dr. Nelson Galarza Páez el 11 de febrero de 1987 y la reforma a sus estatutos constante en la escritura otorgada ante el Notario Dr. Enrique Diaz Ballesteros el 8 de marzo de 1993; y por lo tanto le corresponde a Usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

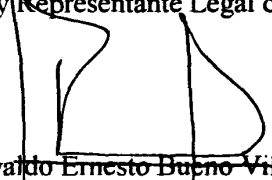
Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de 2 años y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar sus personería.

Muy atentamente,


Ing. Ramón Fernando Castro Salazar
PRESIDENTE

Con esta fecha, agradezco y dejo constancia de la aceptación al nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía GORM CIA. LTDA.


Ing. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
C.I.# 170305225-6



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4562 del Re-
gistro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 23 JUL. 1998
REGISTRO MERCANTIL





Quito, 2 de diciembre de 1997

Señor Ingeniero
Ramón Castro S.
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me es grato participar a Ud. que la Junta General y Universal de Socios de la Compañía, en sesión del 1 de diciembre de 1997, tuvo el acierto de designarlo como Presidente de GORM CIA. LTDA., por un período de 2 años a contarse desde la presente fecha.

De conformidad con los estatutos vigentes, que constan en la escritura otorgada ante el notario Dr. Remigio Aguilar Aguilar el 8 de julio de 1985, inscrita con fecha 9 de agosto del mismo año, y la reforma constante en la escritura otorgada ante el Dr. Nelson Galarza Paz el 11 de febrero de 1987, le corresponde a Ud. subrogar en caso de ausencia, renuncia, falta o impedimento al Gerente General.

Deseo expresarle mi más sincera felicitación y la complacencia de contar con su valiosa colaboración.

Reitero a Ud. el testimonio de mi especial consideración y aprecio.

Muy atentamente,
p. **GORM CIA. LTDA.**


INGENIEROS CONSTRUCTORES ASOCIADOS
Ing. Oswaldo Bueno V.
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

En esta misma fecha agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de Presidente de GORM CIA. LTDA.


Ing. Ramón Castro S.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 807 del Registro de Nombramientos Tomo 128
Quito, a 18 DIC. 1997
REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS

TELEFAX: 464-540 464-541 260-898 260-899 268-751

Quito, mayo 4 de 1998

Señor Ingeniero
Ramón Fernando Castro Salazar
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me place comunicarle por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Socios de BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.LTDA., reunida el día 29 de abril de 1998, acordó ratificar su elección como Gerente y Representante Legal de la mencionada Empresa.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía de fecha 26 de junio de 1987 celebrada en la notaria Décima Sexta de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1987, y el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de fecha 26 de agosto de 1992 celebrada en la Notaria Décimo octava de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1992. Debiendo por lo tanto, ejercer las atribuciones que la Ley y el Estado Social de la Compañía le confieren.

Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de DOS AÑOS y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar su personería.

Muy atentamente,
p. BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
PRESIDENTE

En esta misma fecha agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de Gerente y Representante Legal de la Compañía BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Ramón Fernando Castro Salazar.
C.I.# 170446222-3



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2519 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 7 - MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.



Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFAX: 464-540 464-541 260-898 260-899 268-751

0000000008



Quito, 4 de mayo de 1998

Señor Ingeniero
Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
Presente.-

Señor Ingeniero:

Me es grato participar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, en sesión del 29 de abril de 1998 tuvo el acierto de designarlo como Presidente de BUENO & CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. por un periodo de 2 años a contarse desde la presente fecha.

Sus atribuciones constan en la Escritura de Constitución de la Compañía de fecha 26 de junio de 1987 celebrada en la Notaría Décima Séptima de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 4 de septiembre de 1987, y el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía de fecha 26 de agosto de 1992 celebrada en la Notaría Décima Octava de este cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 6 de octubre de 1992. Debiendo por lo tanto, ejercer las atribuciones que la Ley y el Estado Social de la Compañía le confieren.

Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de DOS AÑOS y se prorrogarán sus funciones hasta ser legalmente reemplazado.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda ésta servir para legitimar su personería.

Muy atentamente,
p. BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Ramón Fernando Castro Salazar
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

En esta misma fecha agradezco y dejo constancia de mi aceptación al nombramiento de Presidente de BUENO & CASTRO CIA. LTDA.

Ing. Oswaldo Ernesto Bueno Villalobos
C.I.# 170305225-6



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2520 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 7 - MAYO 1998

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
GORM COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Japón 212 y Avenida Amazonas se reúnen los socios de la compañía GORM COMPAÑIA LIMITADA, Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos y Ramón Castro Salazar.

Actúa como secretario el Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos en su calidad de Gerente General de la compañía y como Presidente el Ingeniero Ramón Castro Salazar.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que a través del Secretario se deje constancia que se encuentran presente todos los socios de la empresa. El presidente propone tratar como puntos del orden del día lo siguiente:

- 1.- La disolución anticipada de la compañía Gorm Compañía Limitada, sin entrar en el proceso de liquidación
- 2.- Fusión de **GORM COMPAÑIA LIMITADA con BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA**
- 3.- Aprobación del Balance Final.

Luego de analizar el orden del día propuesto los accionistas lo aceptan por unanimidad y proceden a desarrollarlo.

- 1.- El Presidente propone que en virtud de lo estipulado en el los artículos 382, numeral cuarto de artículo 394 de la Ley de Compañías en concordancia con las disposiciones del contrato social, se disuelva anticipadamente la compañía GORM para dar paso a la fusión por absorción de ésta por Bueno y Castro Ingenieros Asociados Compañía Limitada. Al respecto y luego del debate correspondiente, los socios resuelven por unanimidad optar por la disolución anticipada, sin llegar al proceso de liquidación, toda vez que la totalidad del patrimonio de la compañía se traspasará a favor de la compañía absorbente.

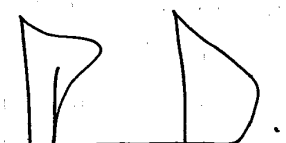


2.- El Presidente manifiesta que en vista de las ventajas que reporta la unión de esfuerzos económicos y administrativos comunes entre empresas interrelacionadas y con actividades absolutamente compatibles complementarias y dependiente entre si como es el caso de las Compañías **GORM y BUENO y CASTRO** compañías limitadas y si se toma en cuenta que los Accionistas de una y otra son los mismos, sería conveniente que al amparo de lo dispuesto en el Art. 382 y siguientes de la Ley de Compañías, Bueno y Castro absorba a GORM.

Los socios por unanimidad deciden aprobar la fusión por absorción de las dos compañías; es decir que Gorm Compañía Limitada sea absorbida por Bueno y Castro Ingenieros Asociados Compañía Limitada en virtud de las razones ya expuestas por el Presidente.

No habiendo otro punto que tratar. El Presidente solicita un receso para la redacción de la presente acta, luego de la elaboración del documento se procede a dar lectura al mismo, se la aprueba por unanimidad en su total contenido por los asistentes, para constancia de la cual suscriben en unidad de acto el presente documento. El Presidente clausura la Junta a las 18:30.


Ing. Ramón Castro Salazar
PRESIDENTE


Ing. Oswaldo Bueno V.
GERENTE

ESPACIO
EN
BLANCO





Bueno & Castro.

INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.

CALLE JAPON No. 212 Y AV. AMAZONAS
TELEFS.: 464-540 464-541 260-898 260-899

FAX: 268-751

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA.**

En la ciudad de Quito a los dieciséis días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho, a las 18 horas, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Japón 212 y Avenida Amazonas se reúnen los socios de la compañía Bueno y Castro Ingenieros Asociados Compañía Limitada Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos y Ramón Castro Salazar.

Actúa como secretario el Ingeniero Ramón Castro Salazar en su calidad de Gerente General de la compañía y como Presidente el Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos.

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto por el artículo 280 de la Ley de Compañías.

El Presidente solicita que a través del Secretario se deje constancia que se encuentran presente todos los socios de la empresa. El presidente propone tratar como puntos del orden del día lo siguiente:

1.- Fusión de BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA con GORM COMPAÑIA LIMITADA

2.- Aprobación de las bases para la fusión.

3.- Aprobación del Balance Final.

4.- Aumento de Capital.

5.- Reforma de los Estatutos sociales.

Luego de analizar el orden del día propuesto los accionistas lo aceptan por unanimidad y proceden a desarrollarlo.

1.- El Presidente manifiesta que en vista de las ventajas que reporta la unión de esfuerzos económicos y administrativos comunes entre empresas interrelacionadas y con actividades absolutamente compatibles complementarias y dependiente entre si como es el caso de las Compañías BUENO y CASTRO compañía limitada y GORM compañía limitada y si se toma

0000000010

0125000000

0000000000

0000000000

0000000000

12V-005:1XAT

en cuenta que los Accionistas de Bueno y Castro son los mismos que los de GORM, sería conveniente que al amparo de lo dispuesto en el Art. 382 y siguientes de la Ley de Compañías, la Compañía Bueno y Castro absorba a la compañía GORM Compañía Limitada.

Los accionistas por unanimidad deciden aprobar la fusión por absorción de la compañía Bueno Y Castro Ingenieros Asociados con Gorm Compañía Limitada en virtud de las razones ya expuestas por el Presidente.

2.- Una vez Aprobada la fusión, el Presidente pone a consideración de los socios de la empresa las bases para la operación de fusión por absorción de las compañías Bueno y Castro Ingenieros Asociados y Gorm Compañía Limitada. Los socios la analizan y pasan a aprobarla de la siguiente manera:

"BASES PARA LA ABSORCION DE BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS COMPAÑIA LIMITADA (Absorbente) y GORM COMPAÑIA LIMITADA (Absorbida)"

PRIMERA.- BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. Absorberá a la Compañía GORM CIA. LTDA. La Junta General de Socios deberá declarar la disolución anticipada, sin entrar en proceso de liquidación, en virtud de esta absorción Bueno y Castro Ingenieros Asociados efectuará las reformas correspondientes a sus estatutos sociales para incluir en su objeto social las actividades que le corresponde actualmente a Bueno y Castro Cia. Ltda.

SEGUNDA.- Los Activos y Pasivos de GORM Cia. Ltda serán transferidos en bloque BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. Por lo tanto Bueno y Castro se subrogara en todos los derechos y acciones y asumirá todas las obligaciones de GORM CIA. LTDA.

TERCERA.- Para llevar a la práctica la fusión acordada se observará el procedimiento determinado en las normas contempladas en el párrafo segundo de la Sección IX de la Ley de Compañías, para lo cual se faculta al Gerente General de Bueno y Castro Cia, Ltda., que realice todas las gestiones necesarias para el desarrollo y formalización de todos los actos que conduzcan al cumplimiento de las resoluciones adoptadas.

3.- En consideración de la fusión aprobada, el Presidente manifiesta que es necesario aumentar el capital social de Bueno y Castro Ingenieros Asociados Compañía Limitada por lo que propone a los socios hacerlo, en la cantidad equivalente a CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES capital con el que contaba la compañía absorbida, que sumados a su capital da un total de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, divididos en trescientas mil participaciones de un mil sucres cada una, estas participaciones serán asignadas a los socios conforme al cuadro de distribución de capital que más

adelante se indicará. Los socios deciden aprobar el aumento de capital de acuerdo a lo propuesto y además renuncian a su derecho preferente o de atribución entre sí. En tal virtud la distribución del capital social quedaría determinado así:

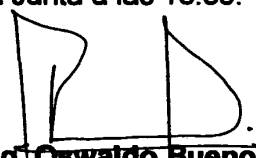
SOCIO	NUMERO DE PARTICIONES	NUMERO DE VOTOS
Ing. Oswaldo Bueno V.	150.000	150.000
Ing. Ramón Casto S.	150.000	150.000

4.- Respecto a este punto, el presidente manifiesta que es necesario reformar el artículo quinto del contrato social, referente al Capital Social de la compañía. Los socios, por unanimidad resuelven aprobar la reforma, quedando el artículo quinto aprobado en los siguientes términos.

ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES, que estará representado por trescientas mil participaciones sociales de un mil sucres cada una de ellas, iguales e indivisibles suscritas y pagadas por los socios así: Ingeniero Ramón Castro Salazar ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una; Ingeniero Oswaldo Bueno Villalobos ciento cincuenta mil participaciones sociales de un mil sucres cada una. El capital social de la compañía podrá elevarse en cualquier momento por resolución de la Junta General de Socios, convocada para el efecto y con el voto unánime del capital social en primera convocatoria. La disolución de la compañía se hará en los casos previstos por la ley, previo los trámites correspondientes.

No habiendo otro punto que tratar. El Presidente solicita un receso para la redacción de la presente acta, luego de la elaboración del documento se procede a dar lectura al mismo, se la aprueba por unanimidad en su total contenido por los asistentes, para constancia de la cual suscriben en unidad de acto el presente documento. El Presidente clausura la Junta a las 18:30.


Ing. Ramón Castro Salazar
GERENTE


Ing. Oswaldo Bueno V.
PRESIDENTE

0000000011



BALANCES CONSOLIDADOS POR FUSION DE BUENO Y CASTRO CIA. LTDA. Y GORM CIA. LTDA.

CERRADO AL 17 DE DICIEMBRE DE 1998

	GORM CIA. LTDA.	BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.	CONSOLIDADO
ACTIVOS			
ACTIVO CORRIENTE			
CAJA	700.000,00	8.117.000,00	8.817.000,00
BANCOS	19.372.598,00	249.478.685,00	268.849.281,00
INVERSIONES TEMPORALES		1.000.000.000,00	1.000.000.000,00
CUENTAS POR COBRAR	490.312.748,00	1.172.540.920,00	1.662.853.668,00
PAGOS ANTICIPADOS	31.817.781,00	1.428.871.602,00	1.458.489.383,00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	542.003.105,00	3.857.006.187,00	4.399.009.292,00
ACTIVO FIJO			
EQUIPO Y MAQUINARIA	248.888.705,00	841.739.224,00	1.088.627.929,00
MUEBLES DE OFICINA	48.249.811,00	38.458.095,00	84.705.906,00
EQUIPO DE OFICINA	18.475.417,00	48.803.812,00	65.079.229,00
EQUIPOS DE COMPUTACION	55.860.088,00	98.779.411,00	152.639.499,00
VEHICULOS	32.145.731,00	516.259.496,00	548.405.227,00
INSTALACIONES		21.437.275,00	21.437.275,00
EDIFICIOS		4.043.829,00	4.043.829,00
HERRAMIENTAS	15.089.732,00		15.089.732,00
(-) DEPRECIACIONES	-338.935.889,00	-305.795.802,00	-1.142.731.471,00
TOTAL ACTIVO FIJO	75.773.815,00	781.523.340,00	837.297.155,00
TOTAL ACTIVOS	617.776.920,00	4.618.529.527,00	5.236.308.447,00
PASIVOS			
PASIVOS CORTO PLAZO			
ANTICIPOS DE CLIENTES	9.438.519,00	3.398.670.356,00	3.408.109.875,00
PROVEEDORES		39.314.871,00	39.314.871,00
OBLIGACIONES BANCARIAS	219.289.455,00	369.956.013,00	589.225.468,00
IESS	7.272.001,00	7.801.937,00	14.873.938,00
IMPUESTOS POR PAGAR	13.298.277,00	35.138.173,00	48.437.450,00
PROVISIONES EMPLEADOS	12.626.652,00	13.898.637,00	26.525.289,00
VARIAS	3.275.425,00	14.356.563,00	17.631.988,00
TOTAL PASIVOS CORTO PLAZO	285.182.329,00	3.878.936.350,00	4.144.118.879,00
PASIVOS LARGO PLAZO			
CUENTAS POR PAGAR LARGO PLAZO		121.819,00	121.819,00
TOTAL PASIVOS	285.182.329,00	3.879.058.169,00	4.144.240.498,00
PATRIMONIO			
CAPITAL SOCIAL	150.000.000,00	150.000.000,00	300.000.000,00
RESERVAS	4.082.122,00	6.198.088,00	10.278.190,00
RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	18.004.649,00	45.084.720,00	63.089.369,00
REEXPRESION MONETARIA		384.278.286,00	384.278.286,00
UTILIDAD EJERCICIO	180.507.820,00	173.912.284,00	354.420.104,00
TOTAL PATRIMONIO	352.594.591,00	739.471.358,00	1.092.065.949,00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	617.776.920,00	4.618.529.527,00	5.236.308.447,00

Se otorgó ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS,
Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello
confiero esta 3^{ra} COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada
y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



0000000012
Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

1 **RAZON:** Cumpliendo lo ordenado por el Señor Intendente de
2 Compañías, en Resolución número 99.1.1.1.00304 de fecha
3 primero de Febrero de mil novecientos noventa y nueve, se
4 tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz, la
5 aprobación de la fusión por absorción de la Compañía
6 BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS Compañía Limitada con
7 la Compañía GORM Compañía Limitada, aumento de capital y
8 reforma de estatutos, otorgada ante mí, el dieciocho de
9 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. Quito, a
10 ocho (8) de Febrero de mil novecientos noventa y nueve. *g*

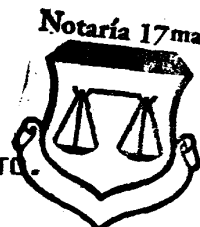


Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

17 **RAZON.-** Siento razón y doy fe que con esta fecha tomo nota
18 al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA
19 COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA.,
20 celebrada en esta Notaría de fecha 26 de junio de 1987; de
21 esta escritura de FUSION POR ABSORCION, AUMENTO DE CAPITAL
22 Y REFORMA DE ESTATUTOS Y DE SU APROBACION, mediante
23 Resolución No. 99.1.1.1.00304, emitida por la
24 Superintendencia de Compañías.- Quito a, ocho de febrero
25 de mil novecientos noventa y nueve.-

Remigio Poveda Vargas
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



Dr. Remigio Poveda V
Quito - Ecuador

RD---

...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "GORM COMPAÑIA LIMITADA" de fecha 08 de JULIO de 1985, la Resolución de la Superintendencia de Compañías número 99.1.1.1.0304 de fecha 01 de FEBRERO de 1999, que Aprueba la Fusión por Absorción, el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía que antecede.- Quito a, 09 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO



CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

0000000013

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito
Teléfonos: 432 369 / 432 370 / 432 773
Fax: 431 686
Casilla: 285 CEQ - Quito-Ecuador

CERTIFICACION

N° 0004413

*Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que
BUENO Y CASTRO CIA. LTDA.*

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el 9 de Julio de 1987

Nro. de Registro 2926 - CQ en cumplimiento

de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Quito, 9 de Febrero de 1999

GERENTE



NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria N° 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Válido por 30 días

VALOR. s/.

15,000.00

"LA CONSTRUCCION ES LA INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO"

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

0000000014



CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE QUITO

Pasaje Juan Pablo Sanz e Iñaquito
Teléfonos: 432 369 / 432 370 / 432 773
Fax: 431 686
Casilla: 285 CEQ - Quito-Ecuador

CERTIFICACION

N° 0004408

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que

GORM CIA. LTDA.

es afiliado a la Cámara de la Construcción de Quito, desde el

10 de Julio de 1985

Nro. de Registro 2045 - CQ

en cumplimiento

de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción.

Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario.

Quito , 9 de Febrero de 1999

GERENTE



NOTA: Esta certificación, no es válida para la aplicación a lo expuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria N° 010.82, para el uso de la Línea de Redescuento de la Construcción.

Válido por 30 días

VALOR. s/.

15,000.00

"LA CONSTRUCCION ES LA INDUSTRIA DEL BIENESTAR HUMANO"

AFILIADA A LA FEDERACION INTERAMERICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE
LA COMPAÑÍA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS
CIA. LTDA. CON LA COMPAÑÍA GORM CIA. LTDA. AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Se comunica al público que la compañía BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. absorbió a la compañía GORM CIA. LTDA, aumentó su capital en \$1.500'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de diciembre de 1998.

Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1.00304 de 1 de febrero de 1999.

Datos de la absorbente:

- 1.- DURACION.- 30 años a partir de la inscripción de su constitución.
- 2.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 3.- CAPITAL: SUSCRITO \$/300'000.000,00, dividido en 300.000 participaciones de \$/1.000,00 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: Estudios, diseños, planificación y construcción de proyectos de obras civiles.....
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: la compañía es administrada por el Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente.

Quito, 1 de febrero de 1999.

**DR. IVAN SALCEDO CORONEL
SECRETARIO GENERAL**

MMC/cv.
EXT. 0100
EXP. 17713

pp/AC/29964

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DIARIO LA GORRA

AGENCIA CLEMENTE PONCE

SUSANA ORTEGA



METROPOLITANO

DIRECCION FINANCIERA
TRIBUTARIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000000016

Nº 309.....

QUITO, A 17 DE FEBRERO DE 199 9

ASUNTO:

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL

Presente.-

Pongo en su conocimiento que: MEDIANTE RESOLUCION 99.1.1.1.304 DEL 01-02-99 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS RESUELVE APROBAR LA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPAÑIA BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA. LTDA. CON LA COMPAÑIA GORM CIA LTDA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS TRAMITE QUE:

goza de la EXONERACION DEL IMPUESTO DE REGISTRO, conforme DECRETO 733 R. O. 878 del 22-08-75 Y ORDENANZA 3022 R. O. 291 DEL 06-10-93.

DR. SANDRO VALLEJO A.
Director Financiero Tributario (E)

VALIDO POR DIEZ DIAS

Calle Chile Nº 10-39

Telfs.: 218-130/516-034 Ext. 258



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número TRESCIENTOS CUATRO, DEL SR. INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO, DE 1 DE FEBRERO DE 1999, bajo el número 409 del Registro Mercantil, Tomo 130.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 994 del Registro Mercantil de nueve de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, a Fs. 2062, Tomo 116; y, 1099 del Registro Mercantil de cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a Fs. 2004 Vta., Tomo 118.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de : FUSION POR ABSORCION de la Compañía " BUENO Y CASTRO INGENIEROS ASOCIADOS CIA.LTDA.. con la Compañía GORM CIA. LTDA.", AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada el diecinueve de diciembre de 1998, ante el Notario Trigesimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, DRA. XIMENA BORDABAYE NÚÑEZ.- Se da cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada Resolución, referente a la fusión por absorción arriba señalada, y a la CANCELACION de la inscripción de la constitución de la Compañía GORM CIA. LTDA., de conformidad lo establecido en el Decreto 73 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003501.- Quito, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y nueve, EL REGISTRADOR.-

Dr. RAÚL GAYBÓN ESCOBAR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

